

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35201 *INVERSIONES ANSÓ, SICAV, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 3 de enero de 2011, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 4 de enero de 2011, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Disolución de la Sociedad.

Segundo.- Liquidación de la sociedad, cese del Consejo de Administración y nombramiento de liquidador/liquidadores.

Tercero.- Aprobación del Balance Final de Liquidación. Determinación de la cuota de liquidación y reparto del haber social.

Cuarto.- Solicitud de revocación de la autorización administrativa de la sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable y de baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social; revocación de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro contable de las acciones de la compañía.

Quinto.- Revocación de las entidades Gestora y Depositaria. Revocación de poderes, en su caso.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores Accionistas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 18 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100085954-1